



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 262/2020.

POR LA CUAL SE IMPLEMENTA NUEVA FORMA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO Y RENOVACIONES DE MARCAS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Asunción, 9 de septiembre de 2020.

VISTO:

El Memorándum D.A.F. N° 215/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual se solicita Resolución de redefinición de procedimiento en la recepción de solicitudes de registro y renovaciones en la caja y mesa de entrada de la Institución, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4.798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Artículo 3° que: La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) tiene por objetivo la aplicación en el área administrativa de las normas destinadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional, las leyes que rigen la materia y los tratados y convenios internacionales atinentes, suscritos y ratificados por la República del Paraguay".-----

Que, el mismo cuerpo normativo, en su Artículo 10 estipula como funciones de la Dirección Nacional "b) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);...//...i) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);...//...k) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)".-----

Que, en virtud a la implementación del Sistema SPRINT en los módulos de caja y mesa de entrada, se han redefinido los procedimientos de entrada de las solicitudes de registro y renovación de marcas, siendo en la mesa de entrada donde se expedirá la constancia de su recepción, al igual que todos los demás trámites, con la asignación de número, fecha, y hora.-----

Que, en ese marco, se ha solicitado la intervención del Ministerio de Hacienda para la validación de uso de Tickets emitido por el Sistema SPRINT en reemplazo de Comprobantes de Ingresos preimpresos y rubricados, donde por ACTA N° 057/2020 de fecha 28 de agosto de 2020 labrada por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, se procedió a la habilitación del cobro de aranceles a través del uso de Tickets, según expediente M.H. SIME N° 40.037/2020.-----

Que, los Tickets aprobados en el acta descripta precedentemente, reúnen todos los requisitos establecidos en el Decreto N° 11.561/91 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS REFERENTES A LA EXPEDICIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PERCEPCIÓN DE RENTAS PÚBLICAS Y DE COMPROBANTES DE INGRESOS".-----



Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

www.dinapi.gov.py



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 262/2020.

POR LA CUAL SE IMPLEMENTA NUEVA FORMA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO Y RENOVACIONES DE MARCAS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

...//...

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la redefinición del procedimiento de recepción de solicitudes de registro y renovaciones en Mesa de Entrada de la Institución, con previo pago en Caja de los conceptos A-1 Solicitud de Registro de Marca, Solicitud de Renovación de Marca, A-2 Tasa Anual de manutención del registro, A-17 Publicación en Revista RedPI, B10 Tasas anuales, respectivamente.-----

Artículo 2°.- DISPONER, la presentación por duplicado del formato denominado "Formulario de Pagos en Caja - Modalidad Presencial" para los pagos de expedientes ya generados que corresponden a los conceptos de Marcas - Publicación REDPI y Recargos, Patentes - Anualidades, solicitudes y sus recargos correspondientes al momento de pagar en Caja. El mismo formato estará disponible en la web institucional y forma parte del anexo de la presente resolución.-----

Artículo 3°.- ENCOMENDAR, a la Direcciones de Administración y Finanzas e Informática implementar las acciones necesarias para la aplicación del formato denominado "Formulario de Pagos en Caja - Modalidad Presencial" y del nuevo procedimiento de recepción de solicitudes de registro y renovación.-----

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

www.dinapi.gov.py

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 262/2020.

POR LA CUAL SE IMPLEMENTA NUEVA FORMA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO Y RENOVACIONES DE MARCAS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Anexo 1

Formulario de Pagos en Caja - Modalidad Presencial

Datos del Agente					
Nro. Matrícula:				Fecha:	__/__/__
Nombre del Agente: o Estudio Jurídico:				Firma:	
Nombre del Procurador:				Firma:	
<small>Nota: Los firmantes más arriba declaran bajo fe de juramento que efectúan las operaciones en conocimiento que el pago efectuado no será devuelto en caso de error</small>					
Detalle de Pagos a Procesar					
#	Nro. Expediente	Denominación / Título	Concepto	Observación	&
1					<input type="checkbox"/>
2					<input type="checkbox"/>
3					<input type="checkbox"/>
4					<input type="checkbox"/>
5					<input type="checkbox"/>
6					<input type="checkbox"/>
7					<input type="checkbox"/>
8					<input type="checkbox"/>
9					<input type="checkbox"/>
10					<input type="checkbox"/>
11					<input type="checkbox"/>
12					<input type="checkbox"/>
13					<input type="checkbox"/>
14					<input type="checkbox"/>
15					<input type="checkbox"/>
16					<input type="checkbox"/>
17					<input type="checkbox"/>
18					<input type="checkbox"/>
19					<input type="checkbox"/>
20					<input type="checkbox"/>
Datos del Cajero					
Fecha / Hora:	__/__/__ :__:__				
Firma y Aclaración del Cajero:					

Conceptos habilitados

Marcas - Publicación REDPI	Patentes - Recargo Plazo de Gracia hasta 3 Meses
Marcas - A3 - Recargo por Renovación en Plazo de Gracia	Patentes - Recargo Plazo de Gracia más de 3 Meses
Patentes - Anualidad 3 al 20	Patentes - B14 - Solicitar Examen de Fondo



Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

www.dinapi.gov.py

11/03/2020